

## **ACREDITACIÓN E INGRESO DE PRENSA EXTRANJERA ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2021**

A la prensa extranjera que desee ingresar al país para cubrir las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales a realizarse durante noviembre de 2021, se le informa el siguiente instructivo que empieza su **vigencia a partir del 1 de noviembre de 2021\***:

### **I. EN SU PAÍS DE ORIGEN**

1. Extranjeros no residentes deberán validar su esquema de vacunación en el sitio web <https://www.mevacuno.gob.cl> para obtener su “pase de movilidad”; presentar una declaración jurada al menos 48 horas antes del embarque en el sitio web <https://www.c19.cl>; contar con un examen PCR negativo de hasta 72 horas antes del viaje y un seguro médico con cobertura mínima de USD 30.000. Cabe señalar que la validación del esquema de vacunación tendrá una duración máxima de 45 días para ingresar al país. Después de este plazo, tendrá que solicitar una nueva validación. (Más información en <https://saludresponde.minsal.cl>)

Es importante remarcar que el trámite de validación de vacunas, para obtener el “pase de movilidad”, demora aproximadamente 15 días por lo que se recomienda realizar con antelación dicho proceso, el cual no se termina con el simple hecho de solicitarlo, es importante esperar que haya sido aceptado. Sólo ahí pueden iniciar el viaje y sólo así se le permitirá el ingreso al país.

2. Solicitar acreditación como corresponsal extranjero en tránsito:
  - a. Enviar carta con solicitud de acreditación a [inter@msgg.gob.cl](mailto:inter@msgg.gob.cl). La carta debe incluir el nombre completo y el número de pasaporte/DNI de los integrantes del equipo, una breve reseña del trabajo que realizarán y las fechas en las que estarán en Chile.

El formato debe contener el logotipo del medio, además de la firma y datos de contacto del director o editor responsable del medio de comunicación. Debe ir dirigida a: Unidad de Prensa Internacional, Secretaría de Comunicaciones y Ministerio Secretaría General de Gobierno. (Más información en <https://acreditacioncorresponsales.gob.cl>)

- b. Completar "Ficha Grupo en Tránsito", que se les enviará luego de recibir la carta correctamente emitida.
- c. Adjuntar dos fotografías digitales: una tipo pasaporte, que se utilizará en la credencial, y otra del pasaporte mismo (ambas en formato JPG o PNG), que se debe enviar junto al formulario completo.

La Unidad de Prensa Internacional verificará los antecedentes y, a través de un correo electrónico, confirmará el otorgamiento o no de la credencial.

## II. EN CHILE

1. Todas las personas que ingresen a Chile con Pase de Movilidad o certificado de homologación de vacunas podrán terminar antes su aislamiento de viajero, el requisito para hacerlo será contar con el resultado negativo de un test PCR tomado en el país\*\*, de lo contrario deberán realizar una cuarentena obligatoria de siete días, al igual que los cohabitantes del domicilio/hotel estipulado al ingreso.

Además, todos quienes ingresan al país deben realizar un periodo de seguimiento de viajeros, reportando su ubicación y estado de salud durante 10 días. Así mismo, deben estar dispuestos a ser testados en los operativos BAC del aeropuerto y/o durante el período de seguimiento.

2. Finalizada la cuarentena, contando con el resultado negativo de un test PCR realizado en Chile, podrá coordinar el retiro de su credencial de corresponsal extranjero en tránsito al email [inter@msgg.gob.cl](mailto:inter@msgg.gob.cl). La credencial deberá ser retirada en las oficinas del Ministerio Secretaría General de Gobierno, ubicadas en Teatinos 92, piso 8, Santiago.

La credencial de corresponsal extranjero habilita al profesional para desempeñar sus funciones de prensa en territorio nacional, no obstante, para cubrir las Elecciones Generales en los locales de votación, se sugiere acreditarse con el Servicio Electoral en la web <https://www.servelec.cl>

\*Todo ingreso previo al 01 de noviembre de 2021, deberá ceñirse a la normativa actualmente vigente y disponible en <https://saludresponde.minsal.cl/informacion-para-extranjeros-no-residentes-en-chile>

\*\*Inicialmente el plan contempla la realización de este test en el aeropuerto (operativos BAC), sin embargo, esta información podría tener cambios que de darse serán informados de manera oportuna a través de este mismo medio.